



INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO N° 3

"EDUARDO LAFFERRIERE"

GRAL. LÓPEZ N° 1331 - 2919 VILLA CONSTITUCIÓN

T.E. (03400) 473048

E-mail: ISPEL3@CABLENET.COM.AR
PROVINCIA DE SANTA FE

CONVOCATORIA A CONCURSO

ESPACIO DE DEFINICION INSTITUCIONAL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La Dirección del Instituto Superior de Profesorado N° 3 "Eduardo Lafferriere" convoca a profesores/as para cubrir la cátedra de Espacio de Definición Institucional (EDI) de 3° año del Profesorado de Educación Primaria en 3 horas cátedra interinas para el presente ciclo lectivo.

TEMA: Talleres o Seminarios Optativos en las disciplinas (Matemática; Lengua) y su didáctica

DE LOS REQUISITOS

La/el aspirante deberá:

- Poseer título de Profesor/a de Educación Primaria y/o Profesor disciplinar (Lengua o Matemática).
- Poseer una antigüedad mínima de **tres** años en la docencia.

DE LA PRESENTACIÓN:

Se realiza bajo pseudónimo, el que se indica claramente en el frente de cada uno de los dos sobres cerrados que deben presentarse al momento de la inscripción:

SOBRE 1 - PROYECTO: Contiene el proyecto de trabajo propuesto para la cátedra en soporte papel y copia digital.

Descripción

En la elaboración del proyecto se deberá tener en cuenta la Propuesta de Formatos Reducidos Opcionales del Diseño Curricular (Pág. 100 y ss.). "Estos Seminarios y Talleres fueron concebidos para ser cursados en formato reducido dentro las unidades curriculares ya establecidas en el diseño o bien en espacios de definición institucional (EDI I y EDI II). Estos se proponen para dar oportunidades de profundización a espacios multidisciplinares y generalmente transversales en el currículo, que muchas veces no son abordados. Todo pensamiento abierto al mundo, interrogante y creativo ha sido y es complejo. Se trata hoy de enseñar la complejidad, y facilitar el acceso a la misma dentro de la acción educativa. Al decir de Edgar Morin *la complejidad es un problema lógico y general. Conciernen no sólo a la ciencia, sino también a la sociedad, a la ética y a la política. Es un problema de pensamiento y de paradigma* (Morin, Roger Ciurana, Motta, 2003: 65). El pensamiento complejo no aspira a la completud, organiza la incerteza, es articulante y multidimensional entre dominios disciplinarios fracturados por el pensamiento simplificador.



INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO N° 3 "EDUARDO LAFFERRIERE"

GRAL. LÓPEZ N° 1331 - 2919 VILLA CONSTITUCIÓN
T.E. (03400) 473048
E-mail: ISPEL3@CABLENET.COM.AR
PROVINCIA DE SANTA FE

SOBRE 2 – DATOS PERSONALES Y LABORALES: Nota de presentación de datos personales en la que refiera su formación y/o experiencia, copia legalizada de títulos, constancia que acredite antigüedad como docente firmada por autoridad competente.

DE LA SELECCIÓN:

1. El jurado estará conformado por una comisión ad-hoc designada por la dirección que se integrará por: Jefe de Sección, regente y un profesor de la carrera y dos estudiantes de Tercer Año del Profesorado de Educación Primaria.
2. El jurado se reunirá para el análisis del Proyecto de Trabajo presentado en el Sobre 1 y asignará un puntaje máximo de 100 puntos, elaborando dictamen por consenso con carácter inapelable. El Jurado elevará a dirección la nómina por pseudónimo y puntaje asignado estableciendo un primer orden de mérito.
3. La dirección convocará al acto público y en el mismo, el jurado procederá a la apertura del Sobre 2 para realizar la asignación de datos personales al orden de mérito y verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta convocatoria para el acceso a la cátedra. Si un/una aspirante no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria será descalificado/a.
4. El jurado elaborará el orden de mérito definitivo y lo elevará a la Dirección para proceder al ofrecimiento

DE LA ASIGNACIÓN Y VIGENCIA DEL ESCALAFÓN

- La Dirección del ISP3 procederá al ofrecimiento de la cátedra por estricto orden de escalafón de concurso. El/la docente designado/a será dado/a de alta en las tres horas interinas y se ajustará al régimen de incompatibilidad vigente.
- El escalafón emanado de en este concurso mantendrá vigencia desde su publicación y durante el ciclo lectivo 2012 a los efectos de las suplencias que pudieran producirse.
- Toda situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Consejo Académico.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 28 de Mayo de 2012 a las 19:00